

NOTA DNCP/DNC/N° 28006 / 2017

Asunción, 31 de Octubre de 2017

Sr.  
**Alberto Rodrigo González Martínez**  
Responsable  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Facultad de Filosofía - UNA  
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 333969 INGRESADO  
AL SICP (26/10/17) - CONTRATACIÓN  
DIRECTA PARA "ADQUISICION DE  
MUEBLES" - ID N° 337461.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP N° 15/17, y que a continuación detallamos:

**MOTIVOS DE NO DIFUSION.**

1. **Anexo B, punto 9:** Teniendo en cuenta que el punto de referencia no aplica en la Carta de Invitación remitida recomendamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la carta de invitación estándar vigente que dice: "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: [Indicar SI o NO] [Teniendo en cuenta que el art. 49 del decreto 21909/03 obliga a que cuando se trate de ofertas de bienes se presente esta documentación, solicitamos que en caso de no aplicar a criterio de la convocante, sobre todo cuando se trata de compra de bienes, se acompañe al como documentación una justificación legal y técnica de la que se pueda inferir que efectivamente esta documentación no aplica para la contratación pretendida, cuando se trate de servicios, es más común que no aplique así que la convocante debería analizar antes de indicar que aplica el documento]."

**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.**

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. Sugerimos a la convocante agregar en la sección DDL debajo del instructivo, LA LEYENDA "Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación".
1. Recordamos a la convocante la vigencia de la Circular N°25/17 la cual establece que LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS ENTIDADES EN EL MARCO DE LA DIFUSION DE SUS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SERÁN DE CARÁCTER PÚBLICO, por lo cual recomendamos remitir nuevamente con la carta de invitación de forma íntegra las documentaciones de inicio de llamado.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

  
**Magali Alarcón**  
Dpto. de Contratación Directa

  
**Abg. Karen Aguilera**  
Coordinadora de Control

  
**Lic. Ruth Mendoza**  
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/MA